

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

***Resolución 47/2022, de 14 de julio, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones en relación con el procedimiento de escolarización del alumnado, concluido el proceso de admisión, en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso académico 2022/2023***

202207140093085

III.2603

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 84.1 que las Administraciones educativas regularán la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales y que se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja se aprobó el Decreto 24/2021, de 31 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En desarrollo del citado decreto se dictó la Orden EDC/20/2021, de 22 abril, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en cuyo Capítulo IV se establece la regulación de la escolarización del alumnado concluido el periodo de admisión.

A su vez, el artículo 5 de la Orden citada establece que, anualmente, la Dirección General con competencias en escolarización fijará mediante resolución, entre otras cuestiones, el calendario del proceso de admisión del alumnado, así como cuanta información sea necesaria para garantizar la transparencia y objetividad en el desarrollo del procedimiento para los niveles educativos anteriormente mencionados de los centros públicos y privados con conciertos vigentes en dichas enseñanzas.

En virtud de todo lo anterior y de las competencias conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Gestión Educativa,

#### RESUELVE

Primero. *Escolarización del alumnado concluido el proceso de admisión.*

1. Concluido el proceso de admisión, se inicia el procedimiento de escolarización para el alumnado que una vez iniciado el período de matriculación no disponga de plaza escolar.

2. A partir del 18 de julio de 2022 se podrán presentar solicitudes de plazas escolares para para el curso académico 2022/2023 para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes dirigidas a la Oficina de Escolarización Permanente se presentarán en el Registro General o en los Registros auxiliares de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de que puedan presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

2. Se cumplimentará una única solicitud en la que se harán constar por orden de preferencia los centros en los que se solicita plaza.

*Tercero. Solicitudes de admisión y documentación.*

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, que estará a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, así como en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja en la dirección de Internet ([www.larioja.org](http://www.larioja.org)), en el registro de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y en todos los centros docentes, tanto públicos como privados concertados.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa de la identidad del alumno o alumna
- b) Volante de empadronamiento u otro documento que acredite el domicilio de la unidad familiar.
- c) Certificado de la última matrícula escolar.
- d) Cualquier otro documento que justifique el derecho de plaza escolar del alumno o alumna en La Rioja.

*Cuarto. Resolución de las solicitudes.*

1. Las solicitudes presentadas, con la documentación completa, se tramitarán por orden de registro de entrada, una vez acabado el período de matrícula.

2. La Oficina de Escolarización Permanente se reunirá periódicamente para la tramitación de las solicitudes presentadas.

3. Resueltas las solicitudes y asignada plaza escolar, la matrícula debe realizarse en los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución. En caso de no proceder a la matriculación del alumnado, éste perderá la plaza escolar.

*Quinto. Aplicación y efectos.*

La presente resolución se aplicará desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y producirá efectos en el curso académico 2022/2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 14 de julio de 2022.- El Director General de Gestión Educativa, Emilio Ángel Izquierdo Sáenz.

**ANEXO**

**SOLICITUD DE PLAZA EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO. CURSO 20...../20.....**

**I.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

Primer apellido ..... Segundo apellido ..... Nombre .....  
 NIF/NIE/Nº Pasaporte ....., Fecha de nacimiento ...../...../....., Sexo: ....., Nacionalidad: .....  
 Domicilio actual ....., n.º ..... Esc/Piso/Puerta ....., Municipio .....  
 Localidad ..... Provincia ....., C.P. .... Teléfono: ..... Tfno. Móvil .....  
 Y en su nombre ..... con NIF/NIE/Nº Pasaporte ..... Correo elec. ....  
Apellidos y nombre del padre, madre o primer tutor/a  
 y ..... con NIF/NIE/Nº Pasaporte ..... Correo elec. ....  
Apellidos y nombre del padre, madre o segundo tutor/a

**II.- DATOS DOMICILIO LUGAR DE TRABAJO DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES**

1.º tutor/a: Domicilio trabajo ..... n.º ..... Esc/Piso/Puerta .....  
 Municipio ..... Provincia ..... C.P. ....  
 2.º tutor/a: Domicilio trabajo ..... n.º ..... Esc/Piso/Puerta .....  
 Municipio ..... Provincia ..... C.P. ....

**III.- DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A**

Inicio de escolaridad: Si  No   
 En el presente curso académico 20...../20..... está matriculado en el centro ....., Municipio .....  
 Provincia ....., País....., en las enseñanzas de ..... en el curso .....

**IV.- CURSO Y CENTROS SOLICITADOS**

- Opta a plazas reservadas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.  
 Opta a plazas reservadas para alumnado con necesidades educativas especiales.

➤ **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

2.º Ciclo de Ed. Infantil			Educación Primaria						Ed. Especial	Educación Secundaria			
1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		1.º	2.º	3.º	4.º

Preferencia	Centro	Localidad	Zona domicilio o trabajo		D o T*	Nº de hermanos matriculados en el centro
			Influencia	Límitrofe		
1.º						
2.º						
3.º						
4.º						
5.º						
6.º						
7.º						
8.º						
9.º						
10.º						

\*Si opta por domicilio familiar cumplimentar D. Si es domicilio laboral cumplimentar T.

➤ **BACHILLERATO** Curso 1.º  2.º

Preferencia	Centro	Localidad	Modalidad	Zona domicilio o trabajo		D o T*	Nº de hermanos matriculados en el centro
				Influencia	Límitrofe		
1.º							
2.º							
3.º							
4.º							
5.º							
6.º							
7.º							
8.º							
9.º							
10.º							

\*Si opta por domicilio familiar cumplimentar D. Si es domicilio laboral cumplimentar T.

**V.- DATOS A CUMPLIMENTAR**

DATOS	CENTRO
Primer hermano	
Segundo hermano	

**VI.- COMPROBACIÓN DE DATOS**

El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho del interesado a no tener que aportar documentos elaborados por cualquier administración. En base a ello, los datos a continuación relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones Públicas por la Dirección General de Gestión Educativa.

Datos a consultar	Organismo	Me opongo	Motivo oposición	Firma 1.º tutor	Firma 2.º tutor
Identidad (solicitante/padre/madre/tutor/a legal)	Dirección General de Policía	<input type="checkbox"/>			
Familia Numerosa	Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/>			
Discapacidad (solicitante/padre/madre/tutor/a legal/hermanos)	Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/>			
Escolarización	Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/>			

Al mostrar oposición a la consulta de datos aporlo la documentación correspondiente.

**VII.- DATOS QUE DECLARAN** para acreditar los criterios siguientes

**VIII.-DOCUMENTOS QUE PRESENTA**

<input type="checkbox"/> Identidad (solicitante/padre/madre/tutor/a legal)	<input type="checkbox"/> Documento/s justificativo/s
<input type="checkbox"/> Existencia de hermanos matriculados en los centros solicitados.	<input type="checkbox"/> Certificado del Director del centro (documento justificativo)
<input type="checkbox"/> Existencia de padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro	<input type="checkbox"/> Certif. del Director del centro (documento justificativo). 1.º tutor <input type="checkbox"/> Certif. del Director del centro (documento justificativo). 2.º tutor
Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo (sólo uno de ellos será tenido en cuenta a efectos de baremación en cada opción) <input type="checkbox"/> Domicilio familiar <input type="checkbox"/> Lugar de trabajo del padre, de la madre o de los tutores	<input type="checkbox"/> Certificado del Ayuntamiento o documento equivalente <input type="checkbox"/> Certificado de la empresa o centro de trabajo del 1.º tutor <input type="checkbox"/> Certificado de la empresa o centro de trabajo del 2.º tutor
<input type="checkbox"/> Rentas anuales de la unidad familiar correspondiente al año..... Nº de miembros de la unidad familiar.....	<input type="checkbox"/> Certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Autorización expresa para conseguirlo.
Condición legal de familia numerosa <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial	<input type="checkbox"/> Carné de familia numerosa
<input type="checkbox"/> Parto múltiple <input type="checkbox"/> Doble <input type="checkbox"/> Más de doble	<input type="checkbox"/> Documento justificativo
<input type="checkbox"/> Familia monoparental	<input type="checkbox"/> Documento justificativo
<input type="checkbox"/> Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna	<input type="checkbox"/> Documento justificativo
Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> En el alumno/a <input type="checkbox"/> En progenitores Nº de progenitores .....	<input type="checkbox"/> Documento justificativo <input type="checkbox"/> Documento justificativo <input type="checkbox"/> Documento justificativo
<input type="checkbox"/> En hermanos/as Nº de hermanos/as .....	<input type="checkbox"/> Documento justificativo
<input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género o terrorismo	<input type="checkbox"/> Documento justificativo
<input type="checkbox"/> Alumnado cuya escolarización en centros públicos o privados concertados venga motivada por las causas establecidas en el artículo 84.7 de la LOE	<input type="checkbox"/> Documento justificativo
<input type="checkbox"/> Expediente académico del alumnado en caso de optar a enseñanzas de bachillerato	<input type="checkbox"/> Certificado académico emitido por el centro

**IMPORTANTE:** Información sobre protección de datos en el reverso.

En ..... a ..... de ..... de 20....



Fdo .....  
Padre, madre o primer tutor/a legal o, en su caso, del alumno \*

Fdo .....  
Padre, madre o segundo tutor/a legal \*

\*La firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada. No se puede presentar más que una única instancia. En caso de presentar más de una solicitud, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas.

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO .....  
Denominación específica del centro en el que desee ser admitido

### PROTECCIÓN DE DATOS

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Dirección General de Gestión Educativa.
<b>FINALIDAD</b>	Proceso de escolarización de Infantil (segundo ciclo), Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público, obligación legal o consentimiento del interesado.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>	No se cederán ni se transferirán datos personales salvo obligación legal
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	En formato papel a continuación
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS</b>	
<p>Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja. Dirección General de Gestión Educativa. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, 26071 Logroño (La Rioja). Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.educacion@larioja.org</p> <p><b>Delegada de protección de datos:</b> Contacto: C/ Vara de Rey Nº1 26003 Logroño (La Rioja). Correo electrónico: delegadapd@larioja.org</p>	
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b>	
<p>Tratamos sus datos personales con la única finalidad de poder tramitar su solicitud. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.</p>	
<b>LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b>	
<p>Artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, es decir, cuando el tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja, Dirección general de Gestión Educativa. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>	
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>	
No se cederán ni se transferirán datos personales salvo obligación legal	
<b>DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS</b>	
<p>Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <a href="https://www.larioja.org/derechoslopd">https://www.larioja.org/derechoslopd</a>. Puede presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>.</p>	